



**ACUERDO No. CSJVAA21-76**  
(13 de septiembre del 2021)

“Por medio del cual se concede autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas, descansapiés, así como la adquisición e instalación a todo costo de divisiones modulares para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión extraordinaria virtual de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DESAJCLO21-2494 de julio 23 de 2021, recibido en esta Corporación el 27 de julio de 2021 - 11:00 a.m.,- la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para “...la adquisición de Persianas, Descansapiés, así como la adquisición e instalación a todo costo de Divisiones Modulares para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca...”, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$300.617.330,00) MCTE incluido IVA.

El valor de la contratación está amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A 02 01 01 003 008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10CSF	02	\$ 10.187.951,00	9621	02/07/2021
A 02 01 01 003 008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10CSF	08	\$ 139.162.986,00	38621	02/07/2021
A 02 01 01 003 008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16SSF	08	\$ 28.583.265,00		
A 02 02 01 004 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10CSF	08	\$ 99.505.765,00		
A 02 02 01 004 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16SSF	08	\$ 23.177.363,00		

La Directora Ejecutiva Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“... La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. La presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad - SIGCMA. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, como órgano técnico y administrativo, debe garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo y velar por el bienestar de sus funcionarios y empleados, suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para que sus puestos de trabajo cumplan con la normatividad en salud ocupacional, lo

cual se ve finalmente reflejado en el desempeño de sus funciones dentro del servicio de Administración de Justicia. Por lo anterior y con el fin de optimizar la relación de confort de las personas con el espacio laboral y promover la seguridad, salud, bienestar y mantener un ambiente adecuado, es necesario la adquisición de persianas y divisiones modulares. De igual manera, para evitar factores de riesgo ergonómico que afectan la salud de los Servidores Judiciales, debido a la postura diaria laboral, y para mejorar el bienestar del Servidor Judicial y la calidad de vida en el trabajo y reducir la tensión, la fatiga en el cuello y prevenir alteraciones osteomusculares, se requiere la compra de apoyapiés o descansa pies. Es preciso indicar, que en el Almacén de la Dirección Seccional no se tiene existencia de persianas, divisiones modulares y descansa pies, por lo cual se requiere que se realicen las gestiones administrativas pertinentes para la adquisición de dichos elementos, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los diferentes Despachos Judiciales, Oficinas de Servicios y Coordinación Administrativa de Buga. En atención a ello, el Grupo de Almacén y Suministros, procedió a realizar la consolidación de la necesidad de persianas y descansa pies de cada Despacho Judicial a cargo de la Seccional, la cual se refleja en el cuadro total de necesidades que a continuación se describe:

Descripciones			Persianas medidas en cm																	
Espacio	División	CDD/DAME	Muebles	Cantidades																
				100 ancho x 150 alto	120 ancho x 150 alto	140 ancho x 150 alto	160 ancho x 150 alto	180 ancho x 150 alto	200 ancho x 150 alto	220 ancho x 150 alto	120 ancho x 140 alto	140 ancho x 140 alto	160 ancho x 140 alto	180 ancho x 140 alto	200 ancho x 140 alto	220 ancho x 140 alto	120 ancho x 130 alto	140 ancho x 130 alto		
Cali	Cali	76 881	Colo	8																
		76 882	Esque	3																
		76 884	Armasol	10																
		76 877	La Libertad	1																
		76 889	Alca	4																
		76 894	Rodado	16																
Buga	Buenaventura	76 108	Buenaventura	20																
		76 101	Bugá	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
		76 108	Cali	1																
		76 104	Armasol	3																
		76 103	Desarol	2																
		76 104	Buenavent	1																
		76 104	Flore	1																
		76 107	Cartago	10																
		76 105	Alca	1																
		Cartago	Cartago	76 891	Armasol	1														
76 894	Alca			1																
76 893	El Espido			1																
76 892	El Centro			1																
76 893	La Trinidad			1																
76 897	Nobaco			1																
76 895	S. J. San Pedro			1																
76 894	Alca			1																
76 895	Flore			1																
Flore	Flore	76 104	Cali	1																
		76 105	Cartago	1																
		76 103	La Unión	1																

Descripciones			Persianas medidas en cm																	
Espacio	División	CDD/DAME	Muebles	Cantidades																
				100 ancho x 150 alto	120 ancho x 150 alto	140 ancho x 150 alto	160 ancho x 150 alto	180 ancho x 150 alto	200 ancho x 150 alto	220 ancho x 150 alto	120 ancho x 140 alto	140 ancho x 140 alto	160 ancho x 140 alto	180 ancho x 140 alto	200 ancho x 140 alto	220 ancho x 140 alto	120 ancho x 130 alto	140 ancho x 130 alto		
Totual	Totual	76 882	Flore	1																
		76 882	Rodado	21																
		76 104	Bugá	1																
		76 105	El Centro	1																
		76 400	Luzbel	1																
		76 820	Tolu	1																
		76 883	Armasol	1																
		76 886	Cartag	1																
Buenav	Buenav	76 104	Bugá	10																
		76 103	Cartago	1																
Totual	Totual	76 894	Tolu	1																
		76 896	Armasol	2																
		76 103	Buenaventura	2																
		76 895	Flore	1																
		76 870	San Pedro	1																
		76 883	Tolu	1																
TOTAL				152	16	15	11	11	7	10	11	17	6	13	7	16	6	16	8	2

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquisición e instalación de división modular tipo A	UNIDAD	6
Adquisición e instalación de división modular tipo B	UNIDAD	2
Adquisición e instalación de división modular tipo C	UNIDAD	5
Adquisición e instalación de división modular tipo D	UNIDAD	3
Adquisición e instalación de división modular tipo E	UNIDAD	23
Adquisición e instalación de división modular tipo F	UNIDAD	4
Adquisición e instalación de división modular tipo G	UNIDAD	4
Adquisición e instalación de división modular tipo H	UNIDAD	4
Adquisición e instalación de división modular tipo I	UNIDAD	5
Adquisición e instalación de división modular tipo J	UNIDAD	4
Adquisición e instalación de división modular tipo K	UNIDAD	3
Adquisición e instalación de puerta en triplex endamborada enchapada en formica color mui, incluye marco en lámina Cold Rolled catbre 25, con cerradura con cerrojo sencillo y pintura electrostática. El ancho de las puertas es variable de acuerdo al espacio disponible entre 70 y 80 cm y alto de 200 cm.	UNIDAD	2
Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 150 cm - 160 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilatadores en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".	UNIDAD	13
Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 165 cm - 175 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilatadores en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".	UNIDAD	13
Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 80-70 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilatadores en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".	UNIDAD	9
Adquisición e instalación de barra estabilizadora alto de 60 cm diámetro de 1 3/8", plafón 3" con accido (este elemento se instalará entre vidrios) incluye soldadura entre dilatadora y barra.	UNIDAD	28

Conforme lo anterior, esta Entidad tiene la necesidad de adquirir Persianas, Descansapies, así como la adquisición e instalación a todo costo de Divisiones Modulares y de esta manera contar con el inventario para así cubrir de manera prioritaria la necesidad de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible para atender la necesidad de la Entidad, y toda vez que el valor obtenido del Estudio del Mercado, supera el valor asignado por el rubro MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, se procedió a realizar el ajuste de las cantidades de elementos a adquirir por parte del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, priorizando las Hoja No. 4 Oficio DESAJCLO21-2494 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) cantidades respecto el ítem descansa pies, conforme el requerimiento inicial, el cual quedó de la siguiente manera:

Descansa pies				
Circuito	COD DANE		Municipio	Cantidad
Cali	76	001	Cali	283
Buenaventura	76	109	Buenaventura	28
Buga	76	111	Buga	37
Cartago	76	147	Cartago	22
Palmira	76	520	Palmira	120
Roldanillo	76	622	Roldanillo	21
Sevilla	76	736	Sevilla	15
	76	122	Caicedonia	2
			<b>TOTAL</b>	<b>528</b>

Es preciso señalar que la adquisición que se efectúe debe garantizar procesos de servicio y suministro basados en el concepto de calidad, esto, a fin a las políticas de calidad y de manejo ambiental que ha adoptado la Entidad.

Para tal fin, se elaboró el respectivo estudio previo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, por lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el respectivo Estudio del Sector, para así determinar las condiciones de una eventual contratación.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.”

Que por oficio CSJVAO21-835 del 28 de julio de 2021, esta Seccional, decidió:

“Que por oficio de la referencia, recibido en esta Corporación el 27 de julio de 2021 - 11:00 a.m., usted solicitó autorización para “...la adquisición de Persianas, Descansapies, así como la adquisición e instalación a todo costo de Divisiones Modulares para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca...”, según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el valor del contrato a celebrarse será la suma que resulte del desarrollo de la Subasta Inversa por la cual se adjudique el Contrato respectivo, el que, en todo caso, no podrá superar la suma de TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$300.617.330,00) MCTE incluido IVA.

(...)

Del estudio previo aportado a esta Seccional, se encuentra que, los proveedores que se encuentran en el mercado respecto de los bienes que la Entidad pretende adquirir, son productores, comercializadores y distribuidores que se encuentran en las condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

Que verificada la información y documentos aportados, esta Corporación no cuestiona la necesidad de la contratación ni encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección. Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia se refiere única y exclusivamente a la celebración de contratos y convenios. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

*En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad - SIGCMA.*

*Finalmente, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa, para que esta Corporación estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 2º y 3º del Acuerdo PCSJA19- 11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.”*

Que por oficio No. DESAJCLO21-3349 del 09 de septiembre del 2021, recibido en esta Corporación y allegado al despacho del Magistrado Sustanciador el 10 de septiembre del 2021, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicitó:

*“...En atención al oficio CSJVAO21-835 de fecha 28 de julio de 2021, comedidamente me permito informar que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante la Resolución No. DESAJCLR21-2129 de fecha 09 de septiembre de 2021, adjudicó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2021-02, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de Persianas, Descansapiés, así como la adquisición e instalación a todo costo de Divisiones Modulares para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.”*

*Conforme lo anterior, se solicita la autorización para la suscripción del contrato correspondiente, con el Señor OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE, por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$192.746.925,00) M/CTE incluido IVA.***

*Por último, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección, la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 15 de septiembre de 2021.*

*Se adjunta Resolución de Adjudicación No. DESAJCLR21-2129 de fecha 09 de septiembre de 2021.”*

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional advirtió que:



1. La diferencia entre el valor estimado de la contratación (\$300.617.300) y el valor adjudicado (\$192.146.925) es del 35.88%. Al respecto la Dirección Ejecutiva Seccional consideró:

*“...Que de acuerdo a la relación financiera de costos allegada, junto con la argumentación dada por el proponente, la Junta Seccional de Contratación, encuentra debidamente justificada la aclaración, pues teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado versus el lance realizado, esto es por la suma de \$192.746.925, se tiene que tal diferencia, equivale a un 35,88% en relación al presupuesto oficial estimado, y con respecto al precio inicial ofertado la diferencia en la oferta económica obedece al 28,64% lo que corresponde al ahorro para la entidad frente al presupuesto.*

*Que agotado el término indicado, la Junta Seccional de Contratación verificó las razones dadas por el proponente OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE, por lo cual determinó que la sustentación dada por el oferente era válida...”*

2. Las especificaciones técnicas a contratar son:

**A. ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y DESCANSAPIES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD 02	CANTIDAD UNIDAD 08	CANTIDAD
1	<b>ADQUISICIÓN DE PERSIANAS</b> Persiana en Aluminio Compuesta por laminas de 25mm, en sentido horizontal, con pintura para proteger de rayos U.V color gris, sistema de fijación por herraje, con sistema de cordel y escalerilla, con las siguientes medidas en cm:					
1.1.	100 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	34	34
1.2.	120 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	19	19
1.3.	140 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	118	118
1.4.	160 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	8	8
1.5.	180 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	52	52
1.6.	200 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	7	7
1.7.	100 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	113	113
1.8.	120 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	11	11
1.9.	140 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	17	17
1.10.	160 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	6	6
1.11.	180 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	13	13
1.12.	200 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	7	7
1.13.	240 ancho x 180 alto		UNIDAD	0	16	16
1.14.	100 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	6	6
1.15.	120 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	19	19
1.16.	140 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	8	8
1.17.	180 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	2	2
2	<b>ADQUISICIÓN DESCANSAPIES - APOYAPIES</b> <b>Dimensiones</b> La superficie tendrá un ancho de 40 a 50cm y una longitud de 35 a 40cm. La estructura ofrecerá la posibilidad de inclinar la superficie entre 0 y 25°. La estructura ofrecerá la posibilidad de ajuste de altura de la superficie de 5 a 15cm. <b>Superficie de apoyo</b> será fabricada en madera o material sintético. Debe ser antideslizante con recubrimiento de caucho o material similar, color negro. <b>Estructura</b> Los apoyos al piso deben ser antideslizantes. No debe presentar movimientos de vaivén. La estructura debe resistir el peso de los pies. Si la estructura es metálica, debe tener recubrimiento con pintura electrostática o con baño galvanico. Debe garantizarse que los componentes del apoyapié se mantengan juntos mientras se utiliza el elemento.		528	0	528	528

**B. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DIVISIONES MODULARES**

Se deberá tener en cuenta el Anexo que contiene la FICHA TÉCNICA DIVISIONES MODULARES, con su especificación detallada.

3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES					
3.1.	Adquisición e instalación de división modular tipo A		UNIDAD	8	0	8
3.2.	Adquisición e instalación de división modular tipo B		UNIDAD	0	2	2
3.3.	Adquisición e instalación de división modular tipo C		UNIDAD	0	5	5
3.4.	Adquisición e instalación de división modular tipo D		UNIDAD	0	3	3
3.5.	Adquisición e instalación de división modular tipo E		UNIDAD	0	23	23
3.6.	Adquisición e instalación de división modular tipo F		UNIDAD	0	4	4
3.7.	Adquisición e instalación de división modular tipo G		UNIDAD	0	4	4
3.8.	Adquisición e instalación de división modular tipo H		UNIDAD	0	4	4
3.9.	Adquisición e instalación de división modular tipo I		UNIDAD	0	5	5
3.10.	Adquisición e instalación de división modular tipo J		UNIDAD	0	4	4
3.11.	Adquisición e instalación de división modular tipo K		UNIDAD	0	3	3
3.12.	Adquisición e instalación de puerta en triplex antirrayada enchapada en formica color miel, incluye marco en lámina Cold Rolled calibre 20, con cerradura con cerrojo sencillo y pintura electrostática. El ancho de las puertas es variable de acuerdo al espacio disponible entre 70 y 80 cm Y alto de 200 cm.		UNIDAD	1	1	2
3.13.	Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 150 cm - 180 cm y alto de 80 cm, con seis perforaciones y accesorios dilatadores en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".		UNIDAD	0	13	13
3.14.	Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 165 cm - 175 cm y alto de 80 cm, con seis perforaciones y accesorios dilatadores en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".		UNIDAD	0	13	13
3.15.	Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 60-70 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilatadores en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".		UNIDAD	0	9	9
3.16.	Adquisición e instalación de barra estabilizadora alto de 60 cm diámetro de 1 1/2", plafón 3" con escudo (este elemento se instalará entre vidrios) incluye soldadura entre dilatadores y barra.		UNIDAD	0	28	28

Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, esta Corporación,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura — Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali — Valle del Cauca, la adquisición de persianas, descansa pies, así como la adquisición e instalación a todo costo de divisiones modulares para las diferentes corporaciones y despachos judiciales del Valle del Cauca, con el señor OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.329.876 de Villavicencio, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$192.746.925), incluido IVA; valor que está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A 02 01 01 003 008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10CSF	02	\$ 10.187.951,00	9621	02/07/2021
A 02 01 01 003 008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10CSF	08	\$ 139.162.986,00	38621	02/07/2021
A 02 01 01 003 008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16SSF	08	\$ 28.583.265,00		
A 02 02 01 004 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10CSF	08	\$ 99.505.765,00		
A 02 02 01 004 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16SSF	08	\$ 23.177.363,00		

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

**A. ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y DESCANSAPIES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD 02	CANTIDAD UNIDAD 08	CANTIDAD
1	<b>ADQUISICIÓN DE PERSIANAS</b> Persiana en Aluminio Compuesta por laminas de 25mm, en sentido horizontal, con pintura para proteger de rayos U.V color gris, sistema de fijación por herraje, con sistema de cordel y escalerita, con las siguientes medidas en cm:					
1.1.	100 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	34	34
1.2.	120 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	19	19
1.3.	140 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	118	118
1.4.	160 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	8	8
1.5.	180 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	52	52
1.6.	200 ancho x 140 alto		UNIDAD	0	7	7
1.7.	100 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	113	113
1.8.	120 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	11	11
1.9.	140 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	17	17
1.10.	160 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	6	6
1.11.	180 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	13	13
1.12.	200 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	7	7
1.13.	240 ancho x 150 alto		UNIDAD	0	16	16
1.14.	100 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	6	6
1.15.	120 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	19	19
1.16.	140 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	8	8
1.17.	180 ancho x 210 alto		UNIDAD	0	2	2
2	<b>ADQUISICIÓN DESCANSAPIES - APOYAPIES</b> <b>Dimensiones</b> La superficie tendrá un ancho de 40 a 50cm y una longitud de 35 a 40cm. La estructura ofrecerá la posibilidad de inclinar la superficie entre 0 y 25°. La estructura ofrecerá la posibilidad de ajuste de altura de la superficie de 5 a 15cm. <b>Superficie de apoyo</b> será fabricada en madera o material sintético. Debe ser antiolesizante con recubrimiento de caucho o material similar, color negro. <b>Estructura</b> Los apoyos al piso deben ser antiolesizantes. No debe presentar movimientos de valvén. La estructura debe resistir el peso de los pies. Si la estructura es metálica, debe tener recubrimiento con pintura electrostática o con baño galvanico. Debe garantizarse que los componentes del apoyapié se mantengan juntos mientras se utiliza el elemento.		528	0	528	528

**B. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DIVISIONES MODULARES**

Se deberá tener en cuenta el Anexo que contiene la FICHA TÉCNICA DIVISIONES MODULARES, con su especificación detallada.

3.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES				
3.1.	Adquisición e instalación de división modular tipo A	División piso techo	División media altura	UNIDAD	8 0 8
3.2.	Adquisición e instalación de división modular tipo B			UNIDAD	0 2 2
3.3.	Adquisición e instalación de división modular tipo C			UNIDAD	0 5 5
3.4.	Adquisición e instalación de división modular tipo D			UNIDAD	0 3 3
3.5.	Adquisición e instalación de división modular tipo E			UNIDAD	0 23 23
3.6.	Adquisición e instalación de división modular tipo F			UNIDAD	0 4 4
3.7.	Adquisición e instalación de división modular tipo G			UNIDAD	0 4 4
3.8.	Adquisición e instalación de división modular tipo H			UNIDAD	0 4 4
3.9.	Adquisición e instalación de división modular tipo I			UNIDAD	0 5 5
3.10.	Adquisición e instalación de división modular tipo J			UNIDAD	0 4 4
3.11.	Adquisición e instalación de división modular tipo K			UNIDAD	0 3 3
3.12.	Adquisición e instalación de puerta en triplex emborreada enchapada en formica color miel; incluye marco en lámina Cold Rolled calibre 20, con cerradura con cerrojo sencillo y pintura electrostática. El ancho de las puertas es variable de acuerdo al espacio disponible entre 70 y 90 cm Y alto de 200 cm.			UNIDAD	1 1 2
3.13.	Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 150 cm - 160 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilataciones en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".			UNIDAD	0 13 13
3.14.	Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 105 cm - 175 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilataciones en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".			UNIDAD	0 13 13
3.15.	Adquisición e instalación de vidrio templado incoloro 8mm cuyas medidas son ancho entre 60-70 cm y alto de 60 cm, con seis perforaciones y accesorios dilataciones en acero 304, plafón 2" y barra de 1/2".			UNIDAD	0 9 9
3.16.	Adquisición e instalación de barra estabilizadora alto de 60 cm diámetro de 1 1/2", plafón 3" con escudo (este elemento se instalará entre vidrios) incluye soldadura entre dilataciones y barra.			UNIDAD	0 28 28

**ARTÍCULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

Expedido en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 2 Administrativa  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fe839c7820d5e180465e1021250d4475b196da15d00f6fe59d6dd2e7d3f0749

Documento generado en 13/09/2021 04:07:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>